



En la Ciudad de Pachuca de Soto, Hgo., siendo las 13:00 horas, del día 08 de noviembre de 2018, se encuentran en el Aula Magna de la Comisión de Agua y Alcantarillado de Sistemas Intermunicipales, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público de la misma, la Representante de la Secretaría de Contraloría, cuyos nombres y firmas aparecerán al final de la presente acta, con el objeto de llevar a cabo el acto de **FALLO** correspondiente a la Licitación Pública Nacional No. **EA-913005999-N36-2018**, referente a la adquisición de **SUSTANCIAS QUÍMICAS Y SOLDADURAS (SEGUNDO PROCEDIMIENTO)** de conformidad con lo establecido en los Artículos, 48, 49 Fracción II y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y 58 del Reglamento de la Ley en Materia.

Este acto es presidido por la L.D. Diana Lizbeth Mendoza Roldán, servidor público designado por la convocante, cuyo carácter y facultades se acreditan y se fundan en el nombramiento correspondiente de fecha 26 de octubre de 2018; así como, el artículo 19 párrafo segundo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo; dicha designación ha sido conferida con base en las facultades del Director General descritas en el artículo 13 fracciones I, XV y XXXIII del Decreto que modifica diversas disposiciones del que creó a la Comisión de Agua y Alcantarillado de Sistemas Intermunicipales, publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 17 de agosto del año 2015 y Artículo 15 fracciones I y XIV de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo.

La L. D. Angélica Calva Ramírez Representante del L.C Julio Alejandro Contreras Gálvez, Secretario Ejecutivo del Comité, manifiesta que la presente sesión se desarrollará conforme a lo siguiente:

Pase de lista y verificación de Quórum.

NOMBRE
Presidente.
Lic. José Jesús Sanjuanero Rodríguez, Director General, Representado por la L.D Diana Lizbeth Mendoza Roldán
Secretario Ejecutivo.
L.C. Julio Alejandro Contreras Gálvez, Director de Administración y Finanzas, Representado por la L.D. Angélica Calva Ramírez.
Vocal.
M.G.P. Melva Muñoz Morales Olvera, Titular del Órgano Interno de Control de la CAASIM, Representada por el C. Juan Azael Hernández Bautista.
Vocal.
L.C. Beatriz Estrada Chávez, Subdirectora de Presupuesto, Contabilidad y Finanzas, Representada por la .L.C. Blanca Elizabeth Trigueros Tinajero
Asesor.
Lic. Oscar Salomé Soto Amador, Director de Asuntos Jurídicos, Representado por la. Lic. Mayra Hildelisa Flores Domínguez

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 22 del Reglamento de la Ley en la Materia, se verifico la existencia del Quórum Legal y en este acto se da a conocer el resultado de la evaluación de las propuestas de los licitantes, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 48 de la Ley en la Materia.

En este sentido se les informa que la Evaluación Técnica es responsabilidad absoluta de las Áreas solicitantes.

LICITANTE	CONCLUSIÓN
TEQUIMEC, S. DE R.L. DE C.V.	<p>Cumple técnicamente: En las partidas No. de la 1 a la 11, 15, 16, de la 18 a la 21 y 23.</p> <p>No cumple técnicamente: En la partida No. 12 ya que el proveedor oferta estándar de conductividad de 10,000 microsiemens y se solicita de 10,003 micromho/cm; el proveedor oferta frasco con presentación de 500 ml y se solicita de 473 ml, la Partida No. 13 ya que el proveedor oferta estándar de conductividad de 100 microsiemens y se solicita de 101.1 micromho/cm; el proveedor oferta frasco con presentación de 500 ml y se solicita de 473 ml, la partida No. 14 ya que el proveedor oferta estándar de conductividad de 1,413 ms y se solicita de 1,409 micromho/cm; el proveedor oferta frasco</p>

	<p>con presentación de 500 ml y se solicita de 473 ml y la partida No. 17 ya que la ficha técnica que presenta el proveedor no corresponde con el reactivo solicitado, por lo que no es posible su evaluación, en incumplimiento a lo establecido por los artículos 48 párrafo segundo de la Ley en la Materia, 58 párrafo primero del Reglamento de la Ley en la Materia y el numeral 2.7 inciso A) de las bases de la presente licitación.</p> <p>No cotiza: La partida No. 22.</p> <p>Se aclara que este Comité considera la especialidad manifestada en su Registro de Padrón de Proveedores como aceptada, en razón de todas las modificaciones realizadas a las actividades en la Dirección General de Padrones y Procedimientos de Contratación, se realiza la consulta en el Portal de la Secretaría de Contraloría y existe congruencia entre la actividad manifestada por el licitante y la solicitada.</p> <p>No se le adjudican las partidas No. 1, 5, 7, 15, 18, 20, 21 y 23 por ser un precio no aceptable, en incumplimiento a lo dispuesto por los artículos No. 4 fracción XXVI, de la Ley en la Materia, 58 párrafo tercero y quinto del Reglamento de la Ley en la Materia y Numeral 2.7 Inciso A) de las bases de la presente licitación y las partidas No. de la 8 a la 11, 16 y 19 en incumplimiento a lo dispuesto por los artículos No. 4 fracción XXV, de la Ley en la materia, 58 párrafo cuarto y quinto del reglamento de la Ley en la Materia y Numeral 2.7 Inciso A) de las bases de la presente licitación.</p>
--	---

Los servidores públicos responsables de la evaluación técnica a continuación se enlistan:

Área Solicitante	Suscribe	Oficio o Documento	Fecha
Subdirección de Extracción	C. Eugenio Vargas Islas	Memorándum 166/2018	31/10/2018
Subdirección de Calidad de Agua	Ing. Luz Verónica Tovar Escorza	LAB-065/2018	31/10/2018

Emitido el Dictamen por parte de las Áreas Solicitantes y revisada la documentación soporte que nos ocupa este Comité tiene a bien pronunciar el siguiente fallo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 50, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo:

LICITANTE ADJUDICADO

Se adjudican al licitante **TEQUIMEC, S. DE R.L. DE C.V.**, las partidas No. 2, 3, 4 y 6; en razón de que su propuesta cumple satisfactoriamente con los aspectos técnicos, legales y económicos, establecidos en la presente convocatoria, por un importe IVA incluido de \$467,418.46 (Cuatrocientos Sesenta y Siete Mil Cuatrocientos Dieciocho Pesos 46/100 M.N), en apego a lo dispuesto por el Artículo 49 Fracción II de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.